

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE LA VILLA DE RASCAFRIA HOJA DE INSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN

A marcar por la administración. La documentación adjuntada digitalmente a esta solicitud ha sido revisada y es fiel cotejo de la original.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA-OTERUELO

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS EN ESTA HOJA

CALLE PLAZA		NOMBRE VÍA					
NÚMERO	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA

SOLO PARA EXTRANJEROS CON NACIONALIDAD NO COMUNITARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción de la L.O. 14/2001 de 20 de noviembre la inscripción en el Padrón Municipal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada 2 años. En el transcurso del plazo señalado, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. AVISO: al autorizar el empadronamiento de terceras personas en su domicilio, deberá tener muy en cuenta que la posterior baja de los mismos, solamente podrá llevarse a efecto a petición de los interesados (emigración o cambio de domicilio) y que usted únicamente podrá solicitar la baja de ello.

A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO			
PROVINCIA	<input type="text"/>	DISTRITO	<input type="text"/>
MUNICIPIO	<input type="text"/>	SECCIÓN	<input type="text"/>
ENTIDAD COLECTIVA	<input type="text"/>	MANZANA	<input type="text"/>
ENTIDAD SINGULAR	<input type="text"/>	CÓDIGO DE LA VÍA	<input type="text"/>
NÚCLEO-DISEMINADO	<input type="text"/>	CÓDIGO PSEUDOVÍA	<input type="text"/>
TIPO DE VIVIENDA	<input type="text"/>	INSCRIPCIÓN	<input type="text"/>

Nº ORDEN	NIA	HOMBRE	MUJER	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)	TIPO DE DE DOCUMENTO DE INDENTIDAD			
1º APELLIDO	Si se trata de un alta por traslado de residencia, indique			PROVINCIA	DNI	NIE	PASAPORTE	TAR. EXTR
	MUNICIPIO O CONSULADO DE PROCEDENCIA				NÚMERO	LETRA		
2º APELLIDO	PROVINCIA O PAÍS DE PROCEDENCIA			MUNICIPIO Y PAÍS DE NACIMIENTO	NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS VER CÓDIGOS EN REVERSO			
NOMBRE				PAÍS DE NACIONALIDAD	CAUSA DE LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN			
Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones de empadronamiento SI NO TELÉFONO								

Nº ORDEN	NIA	HOMBRE	MUJER	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)	TIPO DE DE DOCUMENTO DE INDENTIDAD			
1º APELLIDO	Si se trata de un alta por traslado de residencia, indique			PROVINCIA	DNI	NIE	PASAPORTE	TAR. EXTR
	MUNICIPIO O CONSULADO DE PROCEDENCIA				NÚMERO	LETRA		
2º APELLIDO	PROVINCIA O PAÍS DE PROCEDENCIA			MUNICIPIO Y PAÍS DE NACIMIENTO	NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS VER CÓDIGOS EN REVERSO			
NOMBRE				PAÍS DE NACIONALIDAD	CAUSA DE LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN			
Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones de empadronamiento SI NO TELÉFONO								

Nº ORDEN	NIA	HOMBRE	MUJER	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)	TIPO DE DE DOCUMENTO DE INDENTIDAD			
1º APELLIDO	Si se trata de un alta por traslado de residencia, indique			PROVINCIA	DNI	NIE	PASAPORTE	TAR. EXTR
	MUNICIPIO O CONSULADO DE PROCEDENCIA				NÚMERO	LETRA		
2º APELLIDO	PROVINCIA O PAÍS DE PROCEDENCIA			MUNICIPIO Y PAÍS DE NACIMIENTO	NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS VER CÓDIGOS EN REVERSO			
NOMBRE				PAÍS DE NACIONALIDAD	CAUSA DE LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN			
Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones de empadronamiento SI NO TELÉFONO								

Don/doña <input type="text"/> con DNI/NIE nº: <input type="text"/> y domicilio en <input type="text"/> AUTORIZA a la/s persona/s indicadas en este documento para Inscribirse en el mismo domicilio donde consta el autorizante Inscribirse en el vivienda NO OCUPADA titularidad del autorizante EL/LA AUTORIZANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA <input type="checkbox"/> DNI/NIE/PASAPORTE <input type="checkbox"/> Libro de familia o certificado de nacimiento <input type="checkbox"/> Autorización acompañada de documento de identidad <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del uso de la vivienda <input type="checkbox"/> Otras (especificar)	Don/doña <input type="text"/> con DNI/NIE nº: <input type="text"/> y domicilio en <input type="text"/> AUTORIZA al/ los/menor/es –incapacitados inscritos en esta hoja con nº de Orden <input type="text"/> en calidad de tutor/a legal/representante legal EL/LA AUTORIZANTE
--	---	--

En Rascafría a, de de

Firma del solicitante,

En caso de no marcar ninguna opción se entenderá como que autoriza

Lea atentamente la información básica a de la ficha de inscripción de este documento y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA (Escriba con letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja) La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma. Los datos de teléfono y correo electrónico aunque son voluntarios, es recomendable cumplimentarlos para facilitar la gestión del Padrón. Autorización de empadronamiento: Este apartado deberá cumplimentarse en los siguientes casos: 1.- Si en domicilio figuran empadronadas otras personas, deberá cumplimentar y firmar la autorización el mayor de edad empadronado en el domicilio, que tenga un documento acreditativo del uso o propiedad, que legitime su ocupación. 2.- Cuando en el domicilio no residan otras personas y ninguna de las que se inscriben sea titular de la vivienda, será necesario que una de las titulares de la vivienda lo acredite y firme la autorización. Autorización de empadronamiento para menores no emancipados y mayores incapacitados. Este apartado se cumplimentará cuando estas personas se inscriban en un domicilio distinto del de uno o ambos padres o representantes legales. En el caso de menores de edad, empadronados con ambos padres, la autorización para inscribirse en otro domicilio, la deberán suscribir ambos padres. Cuando los padres vivan separados se cumplimentará por aquel con quien el hijo conviva. En defecto de los padres y en caso de mayores incapacitados, la autorización la otorgarán sus representantes legales. Cumplimente la causa del alta: 1.- Si solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con (x) esta casilla, e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito. 2.- En el caso de cambio de domicilio dentro de Rascafría, marque con (x) esta casilla. 3.- Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque que (x) la casilla "Omisión". 4.- Para la inscripción de recién nacidos, marque con (x) la casilla "Nacimiento"

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y EN VIGOR)

* Hoja padronal cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad que se inscriban.

* Documento original y en vigor que acredite la identidad de las personas inscritas: Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años). Para los ciudadanos españoles procedentes del extranjero sin DNI, se admitirá el pasaporte hasta la obtención del DNI, antes de 6 meses. Para los menores de 14 años Libro de familia o certificado de nacimiento.

Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 de meses de edad):

A. Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de ciudadano de la Unión, en el que consta el Numero de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

B. Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país. Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses de edad: Libro de familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas.

* Documentación acreditativa del domicilio (UNO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES EN ORIGINAL)

- Original del título de propiedad (Escritura, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad).

- Original Contrato de arrendamiento en vigor acompañado del último recibo de pago (máximo dos meses de antigüedad a la inscripción padronal).

- Original factura expedida por compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas donde figure reflejada la dirección del suministro con un máximo de dos meses de antigüedad a la inscripción padronal.

- En caso de autorización de persona empadronada o no: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler) a nombre de la misma, acompañada del documento de identidad del autorizante.

* Documento que acredite la representación de menores e incapacitados:

- Incapacitado: Resolución judicial que acredite la representación legal.

- Menores no emancipados: En casos de separación o divorcio, resolución judicial que acredite la guarda y custodia, en caso de que ésta sea compartida, además firma de ambos progenitores acompañada del documento de identidad de ambos.

Si tiene alguna duda o su casuística no está entre las anteriormente mencionadas puede consultar página web www.rascafría.org

El ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos de la identidad y/o uso del domicilio, para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón municipal. El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

00. No aplicable por ser menor de 16 años

11. No sabe leer ni escribir

21. Sin estudios

22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos de EGB, Certificado de escolaridad o equivalente

31. Bachiller elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa, ESO. 32. Formación profesional de primer grado, Formación profesional de grado medio, Oficialía Industrial.

41. Formación profesional de segundo grado, Formación profesional de grado superior, Maestría Industrial.

42. Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE 43. Otras titulaciones medias (Aux. clínica, Secretariado, Programador informático, Aux. de vuelo, Diplomado artes y oficios, etc.)

44. Diplomados en escuelas universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)

45. Arquitecto o Ingeniero técnico

46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior, Grado universitario.

47. Titulados de estudios superiores no universitarios

48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados, Máster universitario.

99 Desconocido.

Normativa legal * Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobados por el Real Decreto 1690/1983 de 11 de julio.

* Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

* El Padrón es el registro administrativo donde constan los vecinos del Municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual del mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

* Los vecinos tienen derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta, además de comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal.

* Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados, deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016) Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN. Finalidad: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. Información adicional Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.rascafría.org